



24 ENE 2024

PROVIDENCIA,

EX.N° 137.- /VISTOS : Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 151 y 153 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Reclamo de Ilegalidad, Ingreso Externo N°259 de 10 de enero de 2024, interpuesto por doña ANDREA ALEJANDRA PALMA TRUJILLO, RUT.N° 14.124.211-3, en representación convencional de la sociedad PUCARA SPA, RUT N°76.874.173-5, en contra del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.011 de 24 de julio de 2023 de la Municipalidad de Providencia.-

2.- El Informe N°45 de fecha 17 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica, que informa que procede rechazar el reclamo de ilegalidad interpuesto, por las razones en él expuestas.-

**DECRETO :**

1.- Recházase el Reclamo de Ilegalidad, interpuesto por doña ANDREA ALEJANDRA PALMA TRUJILLO, [REDACTED] en representación de la sociedad PUCARA SPA, RUT N° 76.874.173-5, en contra del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.011 de la Municipalidad de Providencia, por las razones expuestas en el Informe N° 45 de fecha 17 de enero de 2023 de la Dirección Jurídica.-

2.- Notifíquese al apoderado de la reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Sección Oficina de Partes. -

Anótese, comuníquese y archívese.

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA OJEDA  
Secretario Abogado Municipal



CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Interesada

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 218.-